



Tribunal Supremo Electoral

**ACUERDO NÚMERO 266-2015
EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL**

CONSIDERANDO:

Que el Tribunal Supremo Electoral, mediante Acuerdo número 208-2015, de fecha 10 de junio de 2015, integró las Juntas Electorales Municipales del departamento de Santa Rosa, habiéndose consignado erróneamente el número de empadronamiento de los ciudadanos Isaias Pérez y Pérez, Vocal de la Junta Electoral Municipal de Taxisco; Isabel de Jesús Sánchez Donis y Katherine Fabiola Ortíz García, Suplentes I y II de la Junta Electoral Municipal de Nueva Santa Rosa, siendo procedente emitir la disposición que corresponde;

POR TANTO:

Este Tribunal con fundamento en lo considerado, Decreto 1-2011 y en los Artículos: 1, 3 incisos f) y h), 121, 124, 125 incisos c), e) y h), 131, 132, 142, 144, 153, 171, 172, 173, 174, 175, 176, 177 inciso a), 178, 179, 193, 194, 195 y 199 incisos a), de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus Reformas); 72, 73, 78, 79 y 80 del Reglamento a la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Acuerdo Número 18-2007 del Tribunal Supremo Electoral);

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º: Rectificar el artículo 1º., del acuerdo número 208-2015, en el sentido que el número correcto de empadronamiento del señor Isaias Pérez y Pérez, Vocal de la Junta Electoral Municipal de Taxisco, Santa Rosa, es 1079795.

ARTÍCULO 2º: Rectificar el artículo 1º., del acuerdo referido en el numeral que precede, en el sentido que el número correcto de empadronamiento de los señores Isabel de Jesús Sánchez Donis y Katherine Fabiola Ortíz García, Suplentes I y II de la Junta Electoral Municipal de Nueva Santa Rosa, es 8952636 y 10284808, respectivamente.

ARTÍCULO 3º: El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente.

DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en la ciudad de Guatemala, el día trece de julio de dos mil quince.

COMUNÍQUESE:


Dr. Rudy Marlon Pineda Rangel
Magistrado Presidente




Lic. Julio René Solorzano Barrios
Magistrado Vocal I



Tribunal Supremo Electoral

Dr. Jorge Mario Valenzuela Díaz
Magistrado Vocal II

Msc. Maria Eugenia Mijangos Martínez
Magistrada Vocal III

Lic. Mario Ismael Aguilar Elizardi
Magistrado Vocal IV

ANTE MÍ:

Lic. Hernán Soberanis Gaitán
Secretario General

